Libertad y Orden

*República de Colombia*
*Unidad Judicial Municipal*
*San Pelayo Córdoba*

**LA JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO- CORDOBA,**

A quien interese

**CERTIFICA**

Que el joven EDUAR JOSÉ SANTOS PERALTA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.823.810 expedida en San Pelayo - Córdoba, se desempeñó en este Juzgado en el cargo de auxiliar judicial AD-HONOREM, desde el día Diecisiete (17) de Junio de 2015 hasta el día Quince (15) de Abril de 2016, en un horario comprendido de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM, cumpliendo funciones como:

- Elaboración de proyectos de sentencia.
- Atender asuntos procesales para efectos de impulsar los mismos.
- Realizar funciones varias de carácter administrativos del despacho.
- Resolución de escritos y memoriales.
- Elaborar proyectos de trámite y sustanciación.
- De igual manera radicación y organización de demandas.
- Elaboración de oficios, telegramas, despachos comisorios y actas de audiencias.

Que el joven EDUAR JOSÉ SANTOS PERALTA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.823.810 expedida en San Pelayo – Córdoba, fue nombrado en el referido cargo a través de la resolución No. 003 del Diecisiete (17) de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

Para constancia se firma en San Pelayo- Córdoba, a los Quince (15) días del mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

**ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO**
**JUEZA**

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código de Verificación 1f72cd91-6b56-4fd0-827f-38a0f49e5f8e

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que SANTOS PERALTA EDUAR JOSE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1073823810 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 37 de 2019 con esta Superintendencia, bajo las siguientes

| | |
|---|---|
| Objeto: | Prestar servicios profesionales a la Dirección Territorial Norte, para realizar el estudio y desarrollo del proceso de enrutamiento de los tramites asignados, así mismo determinar la procedencia o no de los recursos, en consecuencia proyectar los actos de tramite pertinentes y accesorios resultantes del proceso, así mismo cuando se requiera, la atención y orientación personalizada y/o telefónica de usuarios. |
| Fecha de Inicio: | 12 de abril de 2019 |
| Fecha de Terminación: | 20 de diciembre de 2019 |
| Plazo: | Ocho (8) meses y Ocho (8) días |
| Valor Total: | 25279982 |
| Honorarios: | 3200000 |
| Estado Actual: | LIQUIDADO |

El contrato No. 37 de 2019 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 17 de septiembrede 2020

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE



Dirección Territorial: DIRECCION TERRITORIAL NORTE
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Código de Verificación ad3b8802-8ae7-409f-b3bf-30b2de703132

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que SANTOS PERALTA EDUAR JOSE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1073823810 de Barranquilla, suscribió el contrato No. 45 de 2020 con esta Superintendencia, bajo las siguientes

| | |
|---|---|
| Objeto: | Prestar servicios profesionales a la Dirección Territorial Norte, para realizar el estudio y desarrollo del proceso de enrutamiento de los tramites asignados, así mismo determinar la procedencia o no de los recursos, en consecuencia proyectar los actos de tramite pertinentes y accesorios resultantes del proceso, así mismo cuando se requiera, la atención y orientación personalizada y/o telefónica de usuarios. |
| Fecha de Inicio: | 21 de enero de 2020 |
| Fecha de Terminación: | 15 de julio de 2020 |
| Plazo: | Cinco (5) meses y Veinticuatro (24) días |
| Valor Total: | 19250000 |
| Honorarios: | 3300000 |
| Estado Actual: | TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN |

El contrato No. 45 de 2020 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 17 de septiembrede 2020

KEIDY MILENA DIAZ PALZA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE



Dirección Territorial: DIRECCION TERRITORIAL NORTE
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

**LA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA**
**DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **EDUAR JOSE SANTOS PERALTA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **N. 1.073.823.810,** suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** con Nit **899.999.007-0** el siguiente contrato:

| **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N ° 1047 DEL 30 DE JULIO DE 2021** | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, para las actividades desarrolladas en el marco de los procesos que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a Nivel Nacional. |
| **PLAZO INICIAL** | Cuatro (04) meses y dieciséis (16) días. |
| **FECHA DE INICIO** | Treinta (30) de Julio de 2021 |
| **FECHA DE TERMINACION** | Quince (15) de Diciembre de 2021 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $18.475.000 |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar la incorporación al Folio de Matrícula Inmobiliaria de la información consignada en los libros del Antiguo Sistema, registrar avances en el programa SAS (Seguimiento Antiguo Sistema), o en el aplicativo dispuesto para tal fin, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas o mediante la revisión de la información digitalizada. 2. Efectuar la búsqueda, análisis y traslado de la información registral del Antiguo Sistema al Sistema de Información Registral de conformidad con los parámetros dados por el Grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas o mediante la revisión de la información digitalizada. 3. Dar apertura a los folios de matrícula inmobiliaria cuyo origen sea de pleno dominio, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas, y con base a la información consignada en los libros de Antiguo Sistema o mediante la revisión de la información digitalizada 4. Presentar el acta de cierre parcial, o el acta de cierre final, según corresponda una vez culminada la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas. 5. Proyectar respuesta a derechos de petición, solicitudes y consultas referentes a los asuntos propios de la interoperabilidad registro – catastro. 6. Proyectar circulares e instrucciones administrativas en los temas de Libros de Antiguo Sistema e interrelación registro – catastro. 7. Apoyar las actividades desarrolladas en virtud de la interrelación registro – catastro 8. Apoyar las actividades propias de la implementación del catastro

multipropósito, permitiendo el acceso a la información que se requiera y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., Dieciséis (16) de diciembre de 2021.

**CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS**
**Directora de Contratación**

Proyectó: Zulay Ariza- Dirección de Contratación



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

**LA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA**
**DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **EDUAR JOSE SANTOS PERALTA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **N. 1.073.823.810,** suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** con Nit **899.999.007-0** el siguiente contrato:

| **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N ° 1047 DEL 30 DE JULIO DE 2021** | |
|---|---|
| **OBJETO** | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, para las actividades desarrolladas en el marco de los procesos que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras a Nivel Nacional. |
| **PLAZO INICIAL** | Cuatro (04) meses y dieciséis (16) días. |
| **FECHA DE INICIO** | Treinta (30) de Julio de 2021 |
| **FECHA DE TERMINACION** | Quince (15) de Diciembre de 2021 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $18.475.000 |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar la incorporación al Folio de Matrícula Inmobiliaria de la información consignada en los libros del Antiguo Sistema, registrar avances en el programa SAS (Seguimiento Antiguo Sistema), o en el aplicativo dispuesto para tal fin, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas o mediante la revisión de la información digitalizada. 2. Efectuar la búsqueda, análisis y traslado de la información registral del Antiguo Sistema al Sistema de Información Registral de conformidad con los parámetros dados por el Grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas o mediante la revisión de la información digitalizada. 3. Dar apertura a los folios de matrícula inmobiliaria cuyo origen sea de pleno dominio, mediando la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas, y con base a la información consignada en los libros de Antiguo Sistema o mediante la revisión de la información digitalizada 4. Presentar el acta de cierre parcial, o el acta de cierre final, según corresponda una vez culminada la respectiva comisión de servicios a las oficinas de registro de instrumentos públicos priorizadas. 5. Proyectar respuesta a derechos de petición, solicitudes y consultas referentes a los asuntos propios de la interoperabilidad registro – catastro. 6. Proyectar circulares e instrucciones administrativas en los temas de Libros de Antiguo Sistema e interrelación registro – catastro. 7. Apoyar las actividades desarrolladas en virtud de la interrelación registro – catastro 8. Apoyar las actividades propias de la implementación del catastro

multipropósito, permitiendo el acceso a la información que se requiera y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., Dieciséis (16) de diciembre de 2021.

**CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS**
**Directora de Contratación**

Proyectó: Zulay Ariza- Dirección de Contratación



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

**ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1904 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y EDUAR JOSE SANTOS PERALTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.823.810.**

Entre los suscritos, **CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.443.694, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrada mediante Resolución No. 03347 del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada mediante acta del 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 03844 del 30 de abril de 2021, modificada por la Resolución 01509 del 11 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **EDUAR JOSE SANTOS PERALTA,** con cédula de ciudadanía No. **1.073.823.810,** hemos convenido realizar la Adición 01 y Prórroga 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1904 de 2021**; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. **4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinar con la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten los cambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión de las dependencias. **5).** Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2021, se aprobó transaccionalmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1904 de 2021**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, como apoyo jurídico en la actividad de migración de la información de antiguo sistema al sistema de registro actual, liderado por el grupo interno de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras".* **7).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($28.488.100). 8).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en **siete (7) meses y quince (15) días, sin superar el 31 de julio de 2022,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. **9).**

**ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1904 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y EDUAR JOSE SANTOS PERALTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.823.810.**

Que el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1904 de 2021** se suscribió el dieciséis (16) de diciembre de 2021. **10).** Que, el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **ROBERTO LUIS PEREZ MOLTALVO**, mediante oficio SNR2022IE010535 allegado el 18 de julio de 2022, solicita y justifica la Adición 01 y Prórroga 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **1904 de 2021** en los siguientes términos:

… (…) "

*De acuerdo a lo anterior, se requiere la adición y prórroga de los contratos de la referencia, para lo cual es pertinente indicar que, los contratistas han cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y, se requiere de sus servicios para culminar el desarrollo de las actividades que adelanta esta Delegada en la presente vigencia.*

*En este sentido, solicitamos la adición y prórroga por el valor y período que se señala enla siguiente tabla:*

| Contrato | Nombre | Identificación | Perfil | Honorarios | Tiempo de la prorroga | Valor de la adición | CDP | CRP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1967 de 2021 | Angela Maria Camelo Rodriguez | 1069264147 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 54722 | 54422 |
| 1903 de 2021 | Carlos Augusto Leyton Valencia | 94299841 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 54822 | 54522 |
| 1915 de 2021 | Cesar David Ramirez Saldaña | 94299841 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 53022 | 52422 |
| 1911 de 2021 | Diana Goretty Alcantar Viracacha | 1016096653 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 55622 | 55422 |
| 1912 de 2021 | Diana Marcela Ariza Santoyo | 52018436 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 54622 | 54322 |
| 1914 de 2021 | Juan Duque Rendon | 1073823810 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 52922 | 52322 |
| 1913 de 2021 | Lina Maria Carvajal Suarez | 14220267 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 52822 | 52222 |
| 1965 de 2021 | Diana Marcela CabreraVargas | 36.287.612 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 53922 | 53622 |
| 1904 de 2021 | Eduar Jose Santos Peralta | 1073823810 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 55722 | 55522 |
| 1966 de 2021 | Yeisy Yulianny Mosquera Lemus | 1144189439 | Profesional Universitario Tipo B | $ 3.805.800 | 3 meses | $ 11.417.400 | 54122 | 53822 |

" (…) …

**11).** Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente adición y prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que

gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN EN VALOR**: El valor de la presente adición es la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.417.400) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94322** del 18 de julio de 2022, rubro **C-1209-0800-15-0-1209002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIP,** expedido por el responsable de Presupuesto. **CLAUSULA TERCERA. - PRÓRROGA:** Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1904-2021**, la presente prórroga será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del primero (01) de agosto de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal **PARÁGRAFO**: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada. **CLAUSULA QUINTA. - ALCANCE DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA**: Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal. **CLÁUSULA SEXTA. - PÓLIZAS Y ARL: a) Póliza: EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2: "CONDICIONES", los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la Adición y Prórroga que se concede.- **PARÁGRAFO**: La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) ARL: EL CONTRATISTA** tramitará y actualizará la vigencia de la **ARL**, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada conforme a la Adición y Prórroga que se concede. **CLÁUSULA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

**Proyectó:** Catalina Vásquez Borrero. Abogada Dirección de Contratación.
**Revisó:** María Alejandra Hormechea. Abogada Dirección de Contratación.
**Aprobó Transaccionalmente:** Camila Lucia Montes Ballestas. Directora de Contratación.